

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 91/ 1715 /

ANT. : Oficio 3476 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 17 MAYO 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 3476 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que el Diputado Mario Palestro Rojas, solicita del Poder Ejecutivo, si lo tiene a bien, comunicar a esa Corporación el destino que se le va a dar al Hospital de Ochagavía.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 16 de mayo de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 16 de junio de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete PresidencialDISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/9396) ✓
- 3.- Correlativo